INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el memorial allegado por la curadora ad litem del demandado, informado que por error el BANCO DE BOGOTÁ S.A., consignó sus gastos de curaduría al JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. Sírvase proveer.

Cali 22 de julio de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2306

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y realizado el estudio de la solicitud en comento se advierte que el proceso de la referencia fue remitido al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI el 28 junio de 2021, razón por la que se oficiará a dicho juzgado anexando el memorial allegado por la curadora ad litem NATALY GIL MAYA, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más consideraciones se,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, a fin de remitirles el memorial allegado por la curadora ad litem del demandado CARLOS ARTURO GIL CARDONA al interior del proceso con radicación No. 760014003018-2018-001026-00 adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A., con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 018 CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23158dfcd1142a294cd47b6739e34caacdd85aba6d355ba208a455c25ba2a5dc
Documento generado en 22/07/2021 02:32:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica